



BAQUEDANO, 29 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1127

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Solicitud de Gastos N° 135, de fecha 13 de mayo de 2011, el cual solicita los servicios funerarios.
2. Memorando Alcaldicio N° 200 de fecha 28 de junio del 2011.
3. Memorando N° 239 de fecha 21 de junio de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Informe Social N° 072, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Lo señalado en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de Chilecompra.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Chilecompra, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Imprevisto" a la empresa ORGANIZACIÓN DE AYUDA CRISTIANA LTDA. RUT: 85.364.100-6, por los servicios funerarios, cuyo valor es de \$ 242.150 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:  
Subtítulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "ORGANIZACIÓN DE AYUDA CRISTIANA LTDA. RUT: 85.364.100-6 por los servicios funerarios, cuyo valor es de \$242.150 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluido.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Dideco, Alcaldía y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
BÁRBARA SILVA LLERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/KBN/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDIA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)